



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2889/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de agosto de 2024

VISTO: El Expediente n.º 3020/2024, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE SALUD. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 25/2024 - ADQUISICIÓN DE DOCE (12) TOTEMS INTERACTIVOS PARA LOS CAPS"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Jefe de Gabinete, Licenciado Luciano Geremías GARRO y el Subsecretario de Salud, Doctor Pablo Elías ALFARO, solicitando la autorización para el llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de DOCE (12) TOTEMS de Autogestión Táctil Interactivos, tipo Turneros más Player de Visualización de Turnos en Pantalla, Software Configurable para Gestión de Turnos y Consulta/Encuesta de Satisfacción, Recopilación de Datos y Estadísticas para su posterior Análisis, destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, resulta necesario contar con estos equipamientos para abordar la urgente tarea de evaluación y mejora a la calidad de atención a los vecinos que acuden a los CAPS con diversas urgencias, solicitudes y consultas. Esto permitirá gestionar de manera efectiva las atenciones de los pacientes en el sistema de salud, medir su nivel de satisfacción, implementar acciones correctivas y generar mejoras continuas para lograr una gestión más eficiente y transparente.

Que, a f. 4 obra Solicitud de Pedidos n.º 4773 de fecha 17 de julio del año 2024, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 28.800.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agrega Solicitud de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios n.º 1-5773 de fecha 23 de julio del año 2024, por la suma detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/9 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Jefe de Gabinete, Licenciado Luciano Geremías GARRO y del Subsecretario de Salud, Doctor Pablo Elías ALFARO.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de DOCE (12) TOTEMS, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 25/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 20 de agosto del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de ADQUISICIÓN de DOCE (12) TOTEMS de Autogestión Táctil Interactivos, tipo Turneros más Player de Visualización de Turnos en Pantalla, Software Configurable para Gestión de Turnos y Consulta/Encuesta de Satisfacción, Recopilación de Datos y Estadísticas para su posterior Análisis, destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 20 de agosto del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 28.800.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2889/2024

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 24 - C.E. Subsecretaría de Salud - Dependencia: SSSALU - Subsecretaría de Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 26.01.00 4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal